BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: miércoles, 11 de Noviembre de 2026

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transferencias de crédito | Créditos finales |
|---|---|---|---|---|---|
| Progr. | Econ. | | | | |
| 342 | 625 | Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario | 13.336,38 | 4.664 | 18.000,38 |
| | | TOTAL | 13.336,38 | 4.665 | 18.000,38 |

Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transfer. de crédito | Créditos finales |
|---|---|---|---|---|---|
| Progr. | Econ. | | | | |
| 150 | 210 | Administración general de vivienda y urbanismo. Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras. | 8.200 | 4.664 | 3.536 |
| | | | 8.200 | 4.664 | 3.536 |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albalcete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Moratilla de los Meleros, a 06 de noviembre de 2026.. Fdo.: Aránzazu Iñigo Vega, Alcaldesa Presidenta

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 90f3701f54d9621abecd82bee9f3d2157877a3cb